

Jornada Científico-Técnica: Legislación internacional y mercados emergentes

El pasado 27 de abril tuve la suerte de poder asistir a la jornada de la SEQC sobre legislación internacional y mercados emergentes con una beca que la Sociedad Española de Químicos Cosméticos me concedió.

La jornada tuvo lugar en el col·legi Major Sant Jordi de Barcelona, donde nada más llegar me recibieron muy atentamente el presidente de la sociedad Juan Lemmel y la vocal de relaciones públicas Núria Sisto, ambos encantadores.

La primera sesión de la jornada corrió a cargo de Ana Rocamora y Nick Shaw de Cosmeticsinmind, que nos hicieron un recorrido regulatorio por Latinoamérica, donde, a pesar de ser un mercado en crecimiento, imperan la calma administrativa y el proteccionismo.

A continuación, la Dra. Afrodita Billioni de SPRIM habló de las tendencias actuales que marcan los consumidores en los países emergentes, como la personalización de los productos, o las etiquetas de “natural” u “orgánico” y “cruelty free”, remarcando el papel fundamental de la ciencia en la regulación y en la necesidad de sustanciar las reivindicaciones de los cosméticos.

Después del café, la socia fundadora de Global Impulse y embajadora de LinkInTalent Cecilia Nan-Yeh, Chang, presentó el estado actual del mercado cosmético en China, que tiene un gran potencial pero supone a la vez un gran desafío para occidente, siendo obligatorio el registro sanitario para todos los productos en la CFDA (China Food & Drug Administration).

Nerea de Miguel de Intertek nos habló de la legislación en Arabia Saudí, equivalente a la europea pero con las principales diferencias de que los cosméticos no deben contener ingredientes de origen porcino o derivados y con estrictas restricciones en el uso de alcohol.

Tras la comida, Luigi Rigano de ISPE Srl Milano nos dejó boquiabiertos con la cantidad de requisitos necesarios para obtener la certificación Halal & Kosher basados en las leyes y culturas islámica y judía.

La jornada la cerró Anna Montero de Revlon con las características de la legislación en USA y Canadá, donde diferencian los cosméticos convencionales de los OTC (Over The Counter), que son productos cosméticos pero con la consideración de que pueden afectar a la estructura y función del cuerpo humano.

M^aJose Aliaga